in area durante el ado terual, la deuce 51111

as de la vigente les Este. posi, iones sobre la materia, ha acordado



rentes al acro, de que yo al Secretario des Fresidente de la lore Tuest.—Francisco Canez.—Etualo. The radiation R. A. Ital. Service is a property of the control of the cane in the control of the cane is a question of the cane is a question of the cane is a case of the cane in the cane is a case of the cane in the cane in

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

wire que rija en cuantas eletriones debleres

Las leyes, ordenes y anuncios que havan de insertarse en los Belatinas Oficialas se han de mandar al Jefe Político respectivo, par cayo conducto se pasarán á los editores de los mencionados pariodicos. (Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto lo domingos. OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicillo, 2,50 pesetas mensuales; fuera de elle, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y

42 por un año.

Particulares.—En esta capital, lievado á domicilio, se pesetas mensuales y fucta de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Magrid, en la Administración del Bolarín, calle de Peligros, 3, entío deha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiaies de pago, fines o fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.º 2.º y 3.º plana... 1,00
Id. origid..., en la 4.º plana... 0,75

Junta municipal dei Como ele

Let done y legislava observal leb

Número suelto, 50 centimos

Parte oficial

residente. Don Job in Martin ber

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electural

res que a continuación se expresan en la

Don Eugenio Herrero Hernández, 38. Don Jesús Montero del Pozo, 35. Don Francisco Juez Hernández, 31. Madrid, 11 de Febrero de 1915.

El Vicepresidente primero, M. Zabala.

sidencia de Don Mariano Frutos Agujetas, con el fin a que oportunamente fueron con-Vocados, erroll v coitro T onethigar noch

Abierto el acto y enterados los señores concurrentes de que el objeto de la convocatoria era el hacer la designación de los señores Adjuntos y Suplentes que han de formar parte de la Mesa electoral de esta única Sección en las próximas elecciones y período legal, se estaba en el caso de dar cumplimiente a lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la vigente ley Elee-

De orden de la Presidencia se dió lectura de las Reales órdenes de convocatoria de la Leyy las disposiciones complementarias dictadas por la Junta central del Censo electoral en sus circulares, y en su vista acordaron por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los que a continuación se relacionan:

Presidente, Don Mariano Frutos Agu-

Suplente, Don Gregorio Cristóbal Mo-

Adjuntos: Don Francisco Mato Vacas y D. Eusebio San Moreno.

Suplentes: Don Eulogio Castillo Moreno y Don Santiago García Moreno.

También se acordó por la Junta que se dé conocimiento de la designación de Adjuntos y Suplentes al Excelentisimo señor Presidente de la Junta provincial y se par ticipe a los interesados sus nombramientos por medio de comunicación. Con lo cual se dio por terminado el acto, del que se levantó la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. - Mariano Frutos. - Gregorio Cristóbal. — Francisco Acebo. — Eusebio Sanz.—Eulogio Castillo.—Santiago García. Pedro de la Vega.-Victoriano González. Fernando Moreno.-Luciano Ayuso.

Es copia del original para remitir al Excelentísimo señor Presidente de la Junta provincial y señor Gobernador civil de la provincia y vistobueno del señor Presidente y sello con el de esta Junta. En Madarcos, veintinueve de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Presidente, Mariano Frutos.

P. S. M., Luciano Ayuso.

(Núm. 190.)

Clot of PINUECAR

Don Manuel Vélez y Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo de Piñuécar.

Certifico: Que del acta celebrada por esta Junta el día veintisé s de Diciembre último, en el libro de sesiones que celebra la misma se encuentra inscripta la siguiente, que dice asi:

En Piñuécar, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos catorce, se reunieron en el despacho del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Don Indalecio Gete González, la mayoría de los señores Vocales, manifestando el señor Presidente a la Junta que el objeto de esta reunión era el de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 36 de la Ley, del cual procede que la Junta designará al Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección única de este pueblo que han de ejercer el cargo en el próximo bienio, a cuyo efecto ordenó al señor Secretario la lectura de dicho artículo y demás resoluciones posteriores que con el mismo se refieren.

Leídas éstas, y puestas de manifiesto las listas de que trata el artículo 33 de dicha Ley, la Junta procedió en la forma dispuesta por el 36 a la designación de los mencionados cargos, los quales correspondieron a los electores siguientes:

Sección única.

Presidente, Don Angel García Serrano. Suplente, Don Juan Fernández Veláz-

Concluída la anterior designación, la Junta dió por terminado el acto, acordándose se extiendan los nombramientos a los señores designados, haciéndoles entrega de los mismos en el tiempo reglamentario, y que, una vez aceptados sus nombramientos, se remitan copias certificadas de la presente acta a los señores Presidente de la Junta provincial y Gobernador civil de la pro-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los señores concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico. - Indalecio Gete. - Estanislao Ubero. - Nicolás Fernández. - Saturio González.-Justo Fernández.-Francisco García.-Manuel Vélez.

Es copia que concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y remitir al Excelentisimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Ori-CIAL de la misma, expido la presente, visada por el señor Presidente de esta Junta municipal del Censo electoral, en Piñuécar, a once de Enero de mil novecientos quince.

Don Segundo Horot a . B. W. V. El Presidente, Wantaballand Indalecio Gete.

Manuel Vélez.

(Núm. 1552)

CHAPINERIA

Don Fructuoso Rodriguez Algora, Secretario del Juzgado municipal de esta Villa, y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que en el expediente de actas de elección de Presidente y Suplente de la Junta municipal del Censo electoral en esta Villa, se encuentra el acta que copiada lite ralmente es como sigue:

«Acta para la elección de Presidente y Suplente que ha de actuar en las elecciones que ocurran en el actual bienio.-En la Villa de Chapinería, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce; bajo la Presidencia de Don Emiliano González y González, como Presidente de la Junia mu nicipal del Censo electoral de esta Villa, y Vocales Don Telesforo Domínguez Ibáñez, como Concejal; Don Francisco Gómez Torrijos, como ex Juez municipal; Don Eugenio Martín Panadero y Don Pedro Fernández Rodrigo, como contribuyentes por territorial; Don Sandalio Fernández Rodri go y Don Tomás Blasco Domínguez, por industrial.

El señor Presidente declaró abierto el acto, y manifestó: que el objeto de la reunión era el nombramiento de Presidente y Suplente para las Mesas electorales para las elecciones que ocurran durante el actual bienio, y examinadas detenidamente las listas electorales pertenecientes a la Sección única de que se compone este distrito, acordaron nombrar a los señores siguientes:

Para Presidente de la Mesa, Don Juan Aguado Domínguez.

Suplente, Don Ramón Cique Domínguez.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, acordando se remita copia certificada a la Superioridad, firmando la presente acta los señores concu-

Número de votos obtenidos por los se-

elección parcial de Concejales verificada el día 7 del actual en el término municipal de Colmenar del Arroyo, distrito del mismo, Sección única.

Junta municipal del Censo electoral

MADARCOS

Copia certificada del acta de la sesión de la Junta municipal del Censo electoral para la designación de Adjuntos y Suplentes de la única sección electoral.

Don Juciano Ayuso González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término de Madarcos.

Certifico: Que de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de esta población, para la designación de los Adjuntos y Suplentes que han de constituir las Mesas de esta única sección electoral, copiada literalmente su parte dispositiva dice Asi:

En el pueblo de Madarcos, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el local Casa Escuela, destinada al efecte, los señores de que se compone la Junta municipal del Censo electoral, bajo la pre-

rrentes al acto, de que yo el Secretario certifico. - Emiliano González. - Pedro Fernández.—Sandalio Fernández.—Telesforo Domínguez.—Francisco Gómez.—Eugenio Martin.-Fructuoso R. Algora, Secretario.» Es copia exacta de su original a que me

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente y de su orden, en Chapinería, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce.

V. B. El Presidente, Emiliano González.

Fructuoso R. Algora.

(Núm. 188.)

CASARRUBUELOS

Don Valentín Alonso y Mariscal, Secretario del Juzgado municipal, y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo de Casarrubuelos.

Certifico: Que en el archivo de mi cargo se halla el acta levantada por dicha Junta, que copiada literalmente dice así:

En Casarrubuelos, a 27 de Diciembre de 1914, siendo las diez de la mañana, se constituyó en la sala de sesiones del Ayuntamiento la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad, con asistencia de los señores Vocales:

Don Segundo Hernández Trejo. Don Magdaleno Vara y Vara. Don Paulino Vara y Vara. Don Manuel Vara y Vara. Don Pablo Tenacio y Vara.

Y de mí el Secretario, bajo la Presidencia de Don Tomás Garvia y Garvia, y ordenado por éste que el Secretario diera lectura en alta voz del art. 36 de la vigente ley Electoral, lo hizo así; en su consecuencia, se pusieron de manifiesto las tres listas que preceptúa el art. 33 de la citada ley; leidas que fueron, se citaron los tres primeros nombres de cada una de ellas, y entre los nueve electores se vió que el de mayor edad lo es Don Manuel Hoyos Torrejón, que figura en el grupo tercero del art. 33 y núm. 41 del Censo electoral, quedando elegido dicho Sr. Hoyos Presidente de la Mesa electoral de esta sección única

Sin dilación fueron leidas las referidas tres listas por el orden inverso, citando los tres últimos nombres de cada una de ellas, resultando de los nueve electores que el de mayor edad lo es Don Angel Garvia y Vara, elector que figura en el grupo segundo del citado art. 33 de la Ley y núm. 30 del Censo electoral, en virtud de lo cual fué elegido Suplente.

En este estado acuerda la Junta que por el señor Presidente se comuniquen los respectivos nombramientos a los interesados Sres. Hoyos y Garvia, que se fije el edicto correspodiente en el sitio de costumbre y se libren certificacione de la presente acta al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo v al Excelentísimo seor Gobernador civil de la provincia, a los electos consiguientes; y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión, de que certifico. - Tomás Garvia. -Magdaleno Vara. - Paulino Vara. - Manuel Vara. - Pablo Tenacio. - Segundo Hernández.-Valentín Alonso, Secretario.-Está rubricado.

Para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provin cia y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, con el vistobueno del senor Presidente de la Junta municipal, en Casarrubuelos, a 12 de Enero de 1915.

> V. B. El Presidente, Garvia.

> > Valentín Alonso.

(Núm. 189.)

COLMENAR VIEJO

Relación de los locales designados por la Junta municipal de esta Villa para Colegios electorales durante el año de 1915.

Distrito de Levante.

Sección 1."

Salón que fué Audiencia de le Criminal, sito en la Plaza de la Constitución. Sección 2.*

Local del edificio de San Francisco.

Distrito de Popiente. Sección :."

Escuela municipal.-Plazuela del Marqués de Santillana.

Sección 2."

Escuela municipal de la Plazuela de Eu-

Colmenar Viejo, 14 de Enero de 1915.

El Presidente de la Junta municipal, Hipólito Aveliery.

> El Secretario, Eduardo Pinto.

(Núm. 265.)

VILLAVICIOSA DE ODON

Excelentísimo señor: Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Junta municipal del Censo electoral de este término, en la sesión celebrada con fecha 20 de Diciembre último, acordó designar Presidente de la Sección única del mismo, durante el bienio de 1915 a 1916, a Don Cástor Díaz Sán. chez, y Suplente durante dicho bienio a Don Salustiano Rodríguez Fernández.

Lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. a fin de que ordene se hagan públicos dichos nombramientos en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, según está

Dios guarde a V. E. muchos años. Villaviciosa de Odón, 15 de Enero de

> El Presidente, Calixto Arroyo.

(Núm. 264.)

EL ESCORIAL

Excmo. Sr .:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que la Junta municipal del Censo electoral que presido, en sesión del 29 del pasado mes de Diciembre, acordó hacer la designación de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de esta única Sección de El Escorial a favor de los señores Don Pío Barbero Aguado y Don Juan Antonio Viesca Bravo, respectivamente, en las elecciones que puedan ocurrir en ei bienio de 1915-1916.

Lo que participo a V. E. para que se digne hacer pública esta designación en el Boletín Oficial de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. El Escorial, 9 de Enero de 1915.

> El Presidente, Miguel Espelleta.

(Núm. 167.)

MADARCOS

Copia certificada del acta levantada de la sesión de la Junta municipal del Censo electoral para la designación del local en que se han de verificar las elecciones, conforme al art. 22 de la vigente ley Elec-

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta para designar el local-escuela donde se han de verificar las elecciones en todo el año de 1915, que puedan efectuarse, por unanimidad acordaron se verifiquen en el local casa de la Escuela nacional de niños, por ser el punto más céntrico de la población para instalar el colegio electoral, y es el siguiente para esta única sección:

Sección única.—Casa Escuela nacional de ambos sexos de esta única sección. - Escuela pública nacional de ambos sexos.

También se acordó por la Junta se dé conocimiento al Excelentísimo señor Go bernador civil de la provincia para que se sirva ordenar sea insertado en el Boletín OFICIAL, previo los anuncios correspondientes en los sitios de costumbre.

Madarcos, 1.º de Diciembre de 1915.

El Presidente. Mariano Frutos.

> El Secretario, L. Ayuso.

(Núm. 191.)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Don Frigidiano Torrijos y Garvia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Villamanrique de

Certifico: Que en sesión celebrada por la referida Junta el día 26 de Diciembre del año próximo pasado de 1914, fueron designados para Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección única de este término municipal para el bienio de 1915 y 1916, los señores que a continuación se ex-

Presidente, Don Félix Manzanares López; Suplente, Don Telesforo Gurruchaga Va-

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, según está prevenido, expido la presente con el vistobueno del señor Presidente, en Villamanrique de Tajo, a 10 de Enero de 1915.

El Presidente, Tomás Vara.

Frigidiano Torrijos.

(Núm. 154.)

VALDEMAQUEDA

Don Luis Sánchez Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Valdemaqueda.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en 1.º de Diciembre último, fué designado como local para las elecciones que se puedan efectuar durante el presente año la casa Escuela para esta sección única.

Y para que surta los debidos efectos, extiendo la presente, sellada y visada por el señor Presidente, en Valdemaqueda, a 11 de Enero de 1915.

> V.º B.º El Presidente, Claudio Esteban

> > Luis Sánchez.

(Núm. 192.)

HORCAJUELO

Don Ignacio Mesto y González, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Diciembre próximo pasado, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de de 8 Agosto de 1907 y de las demás dis-

posiciones sobre la materia, ha acordade para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección única.

Escuela nacional de ambos sexos, calle de la Fuente, núm. 1.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente en Horcajuelo, a 11 de Enero de

Ignacio Mesto.

(Núm. 160.)

Don Ignacio Mesto y González, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 27 de Diciembre próximo pasade y en cumplimiento del art. 36 de la vigente ley Electoral y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado designar Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales que han de actuar en las elecciones que ocurran durante el actual bienio; la designación es la siguiente:

Sección única.

Presidente, Don Julian Martin Fer-

Suplente, Don Justo García Martin.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente en Horcajuelo, a 11 de Enero de 1915.

Ignacio Mesto.

(Núm. 159.)

PINILLA DEL VALLE

Don Julián Béjar Hernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Pinilla del Valle.

Certifico: Oue la Junta municipal del Censo electoral de esta Sección única de este pueblo en sesión del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos catorce, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral del mismo en las elecciones que hayan de verificarse durante el bienio de 1915 y 1916, a los señores siguientes:

Presidente, a Don León Arribas Siguero. Suplente, a Don Martin Ramírez Arri-

También acordó dicha Junta designar el local Escuela de niños de ambos sexos de este pueblo para cuantas elecciones se hayan de celebrar en esta Sección única durante el año de 1915.

Y para su publicación en el Boletín Ori-CIAL de la provincia, expido la presente para remitirla al Excelentísimo señor Goo bernador civil de la provincia, con el vistobueno del señor Presidente y de su orden, en Pinilla del Valle, a 10 de Enero de 1915.

V. B. El Presidente, Andrés Sanz.

> P. S. M., El Secretario, Julian Bejar

(Núm. 157.)

OTERUELO DEL VALLE

Don Martín Martín y Canencia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Oteruelo del Valle.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 28 de Diciembre último, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley Electoral, ha acordado nombrar para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este Ayuntamiento en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1915 y 1916 a los señores que a continuación se expresan:

Presidente, Don Cástor Marcos García. Suplente, Don Luis Arribas García.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señer Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, expido la presente, de orden y con el vistobueno del señor Presidente, en Oteruelo del Valle a ocho de Enero de mil novecientos quince.

V.º B.º El Presidente, Francisco Sanz.

El Secretario, Martin Martin.

(Núm. 156.)

Don Martin Martin y Canencia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Oteruelo del Valle.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la vigente ley Electoral, ha acordado para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de los locales siguentes:

Sección única.—Escuela de niños.—Calle Real.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Oteruelo del Valle, a 6 de Diciembre de 1014.

V.º B.º
El Presidente,
Francisco Sanz.

El Secretario, Martin Martín.

(Núm. 161.)

HORCAJO

Relación que remite el señor Presidente de la Junte municipal del Censo electoral al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL del Colegio electoral designado para las elecciones que ocurran durante el bienio actual, según circular de 4 de Enero actual, y lo preceptuado en el art. 22 de la vigente ley Electoral, dimanente de sesión celebrada por esta Junta municipal de 7 del actual Enero.

Local designado para elecciones, Casa Escuela pública de niños.

Horcajo de la Sierra, a 10 de Enero de 1015.

El Presidente, Jenaro Uceda.

> El Secretario, Antonio Tomás de León.

(Núm. 164.)

Audiencia de Madrid

Sala de lo criminal.

Sección primera.

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Polonia Cardeñoso Gómez, por corrupción de menores, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 21 de Diciembre de 1914, señalando el día 9 de Febrero actual, y hora de la una y media en

punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a la testigo Encarnación Sánchez Morote Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 5 de Febrero de 1915.

El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 556.)

(B.-238.)

Sección tercera.

La Sección tercera de esta Audiencia, por su proveido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberi contra Emilio Chinchilla, sobre abusos deshonestos, se ha servido señalar el día 18 de Febrero de 1915, y hora de la una y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral ante el Tri bunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Matilde Moliner Ruiz, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en diche día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer liamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 19 de Enero de 1915.

El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 531.)

(B.-234.)

La Sección tercera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberí, contra Emilio Chinchilla, sobre abusos deshonestos, se ha servido señalar el día 18 de Febrero de 1915, y hora de la una y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Matilde Ruiz Lanaja o Azagra, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicno día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 19 de Enero de 1915.

El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 530.)

(B.-233.)

Ayuntamientos

EL VELLON

El reparto de consumos de esta Villa para el año actual de 1915 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes que en el figuran hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

El Vellón, 16 de Enero de 1915.

El Alcalde, Marcelino Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

CHAMBERI

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en provi dencia dictada en diez y nueve de Enero último, ha acordado admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por Don Eduardo Yáñez Carballés, Doña María de los Milagros Yáñez Carballés, Don José Asensio Carballés, como representante legal de su hijo menor Don Luis Asensio Mardone, contra los herederos y causahabientes de Doña Nemesia de Ochoa y Jalo, a Don Alfonso Rodríguez Aguirre o sus herederos, y a los acreedores o sus herederos que en su día fueron representados por el Procurador Don Fernando Bravo, en la reclamación que por razón de costas en sus pleitos hubo de formular éste contra la testamentaria de Don Francisco Yáñez, abuelo de los demandantes, sobre cancelación de oargas, de la que se ha conferido traslado a dichos demandados, y en su consecuencia se les emplazó por medio de edictos, que se insertaron en los periódicos oficiales, para que, en el término improrro. gable de nueve días, comparecieran en los autos personándose en forma, y habiendo transcurrido dicho término sin verificarlo, a instancia de la parte actora, y por providen cia de hoy, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los repetidos demandados para que, en el término de cinco días siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos personándose en forma; previniendoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, ocho de Febrero de mil novecientos quince.

V. B.

El Juez de 1.ª instancia, Martínez Enríquez.

> El Secretario, Lcdo. Fulgencio Muzas. (A.—85.)

BUENAVISTA

En los autos de que correspondió conocer por repartimiento a este Juzgado de Buenavista y Secretaría de Don José Dalmau, de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de Don José María y Doña Jesusa Samaniego y Gordo, contra Don Andrés López, sobre reconocimiento de un censo y pago de pensiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.

En la Villa de Madrid, a diez y seis de Enero de mil novecientos quince. El señor Don Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantia seguidos a nombre de Don José y Doña Jesusa Samaniego y Gordo, mayores de edad, casados, Abogado el primero y sin profesión la segunda, vecinos de Valladolid, representados por el Procurador Don Jesús Pastor, y defendidos por el Abogado Don Manuel Camacho, contra Don Andrés López, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarado en reteldía, sobre reconocimiento de la existencia de un censo reservativo de dos mil sesenta y dos pesetas cincuenta

centimos, y pago de pensiones, intereses y

Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado Don Andrés López, cuyo actual paradero se ignora, a que reconozca la existencia del censo reservativo de dos mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos de capital con réditos al tres por ciento anual que grava el solar o terreno sito en las afueras del Portillo de Embajadores de esta Capital, sitio de las Peñuelas y su calle de este nombre, manzana trece, que más por menor queda descrito, otorgando a favor de los demandantes Don José y Doña Jesusa Samaniego y Gordo la correspondiente escritura pública de tal reconocimiento, y asimismo debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a los demandantes el importe de las pensiones vencidas y no satisfechas de dicho censo, con deducción de las contribuciones o impuestos correspondientes, y los intereses legales del importe de dichas pensiones vencidas a razón del cinco por ciento anual desde la presentación de la demanda, trece de Octubre de mil novecientos catorce; todo ello en cuanto sumados el capitas del censo, las pensiones y los intereses legales expresados, no excedan de tres mil pesetas, límite de la cuantía de este juicio señalada en la demanda; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva por edictos en los periodicos la Gaceta y Diario de Avisos de Madrid y Boletín Official de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Jarabo.

Y para su publicación, según lo mandado en el Bolevin Oficial de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidos de Enero de mil novecientos quince.

El Juez de primera instancia, Félix Jarabo.

El Secretario, José Dalmau.

(A.-84.)

LATINA

En virtud de providencia dictada en cinco del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue la Excelentísima señora Doña Marla de los Dolores Téllez Girón y Dominé, Condesa Duquesa de Benavente, y otros títulos, contra los herederos y sucesores de la Excelentísima señora Doña Leonor Salm y Salm, Duquesa de Croig, sobre pago de una pensión vitalicia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento treinta y ocho mil seiscientas veinticinco pesetas, en que ha sido tasada, la siguiente finca:

Un cortijo, llamado de Rincones, situado en término de Rota, provincia de Cádiz, compuesto de trece hazas, con una superficie total de cuatrocientas treinta y cuatro aranzadas y media, o sean ciento noventa y cuatro hectáreas, veintinueve áreas y cincuenta centiáreas. Dentro de esta finca y formando parte de ella existen dos edificios, uno para cuadras de ganado y otro destinado a cochera, depósito de atalajes y habitación para la dependencia.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase del Puerto de Santa María, se ha señalado el día veintitrés de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-audi en cia de ambos; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por giento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Y, por último, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extención el precio del remate.

Madrid, seis de Febrero de mil novecientos quince.—V.° B.° — Manuel "Algora.—Ante mi: Francisco de P. Rives.

Y para su publicación en el Boletín Offcial de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a ocho de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

Manuel Algora.

El Secretario, Francisco de P. Rives. (A.—86.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en dos del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, en el expediente promovido por Don Emilio y Don Mariano Muñoz v del Olmo, hijos de Don Mariano Muñoz Rivero, Abogado y vecino que fué de esta Corte, sobre que se les conceda autorización para agrupar los dos apellidos paternos, y poder usar en lo sucesivo como uno solo el apellido «Muñoz-Rivero», se hace pública dicha solicitud por medio del presente, para que en el término perentorio de tres meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, puedan oponerse ante este mismo Juzgado cuantos se consideren con derecho a ello; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiese lugar en de-

Madrid, cuatro de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º El Juez de primera instancia, Manuel Moreno.

> El Secretario, Felipe González Bernabé.

> > (A. -87.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Hipólito Robles Lozano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas n.º 2.341 de 1914; bajo

Parque de Intendencia de Alcalá de Henares

SERVICIOS DE SUBSISTENCIAS Y ACUARTELAMIENTO

RESUMEN de las adquisiciones de artículos de inmediato consumo verifica das por este Establecimiento durante la primera quincena del mes actual.

Nombres de los vendedores.	Vecindad.	ne or Articulos. To an antique de la manuel la manuel la manuel la manuel de la Predicente, la Madricule de la Friend de l	Unidad.	recio de a unidad Pesetas.
Don Claudio San José Don Vicente Gómez Don Esteban Martínez Don Andrés Orgaz Don Antonio Fuertes Señores Caamaño y Cobeta Don Antonio Fuertes El mismo Don Andrés Orgaz Señores Caamaño y Cobeta Don Andrés Orgaz Don Antonio Fuertes	Meco Alcalá Idem Meco Alcalá Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Cebada Idem Idem Paja Idem Idem Idem Idem Idem Idem Leña para hornos Grasa consistente. Carbón de cok Idem vegetal Esparto Jabón Leña gruesa Sosa.	Kilogramo. Quintal métrico.	20,05 22,00 21,35 2,95 3,25 3,35 3,50 3,00 1,30 7,00 11,00 8,50 0,80 3,50 26,00

En el precio de la paja están incluídos los gastos de carga, acarreo y descarga, estibado y el 1,20 por 100 de pagos al Estado. En el de los demás artículos, los gastos de carga, acarreo y descarga, el importe de consumos y el 1,20 por 100 de pagos al Estado.

Alcalá de Henares, 21 de Enero de 1915.

El Director,
JOSE OLIVER

(0.-48.)

(Núm. 555.)

apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 90.)

(B.-54.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y Gareía-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pía López Pedrero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 2.208 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 92.)

(B.—56.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Palacio Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.604 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

(Núm. 93.)

El Secretario, Luis Garrido. (B.—57.) En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Bellido Polanco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.810 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 94.)

(B.-58.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Rey Canatalá y Manuel Rey Canatalá, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 2.279 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 250.)

(B.-111.)

En virtud de providencia del señor Don

Corte, se cita, llama y emplaza a María Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignorar, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 2.149 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Enero de 1915.

Miguel Gay y García Camba, Juez munici-

pal interino del distrito de Chamberí de esta

V. B.

Miguel Gay.

El Secretario, Luis Garrido.

Luis Gar

(Núm. 252.)

(B.—113.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Monforte Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 984 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Enero de 1915.

V.° B.° Miguel Gay.

> El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 251.)

(B.—112.)

IMP. DE M. MARTÍNEZ DE VELASCO. PIZARRO, 15